

Estimado Colegiado:

Desde GLOBALFINANZ queremos informarte que, si ha cesado tu actividad de forma indefinida o te encuentras en trámites de jubilación, tienes una garantía adicional de cuatro años contratada en tu póliza del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, que se denomina *Cese de Actividad*.

Esta garantía se extenderá para reclamaciones presentadas contra el asegurado hasta los cuatro años siguientes a la fecha de su fallecimiento, jubilación, invalidez o cese de actividad por cualquier causa justificada, siempre y cuando dichas reclamaciones tuvieran su fundamento en los daños y perjuicios causados a terceros durante el periodo en el que ostento la condición de graduado social, durante el ejercicio de su actividad y tenga su póliza contratada con Globalfinanz.

¿Qué documentos son necesarios para formalizar el Cese de Actividad?

- Carta firmada con la petición de anulación del contrato por cese de actividad.
- Presentación del modelo censal 036/037.
- DNI

¿Cuáles son los requisitos?

- El único requisito será haber pagado la anualidad completa del año en que cesa la actividad.

Cualquier duda o consulta, estaremos encantados de ayudarte.

Atentamente,

GLOBALFINANZ
GlobalFinanz G. Consultoría de Seguros S.L.
C/ Rafael de Balboa, 11 - 03003 Alicante
965 124 908 - 965 124 251

